I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, abril 20 de 2017

ACUERDO Nº 85 - 11 - 2017

MAT.: Aporte del 1% del costo total de Proyecto a postular a Programa Concursable Espacios Públicos 2017, Remodelación Plaza Cívica Manuel Rodríguez".

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de Abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y a los requerimientos exigidos por el Programa Concursable de Espacios Públicos, asumirá los costos del aporte Municipal mínimo en la etapa de ejecución del proyecto "**Remodelación Plaza Cívica Manuel Rodríguez**", el que será postulado a Programa Concursable de Espacios Públicos 2017. Dicho aporte corresponde al 1% de monto total de la obra terminada y operable, lo que está establecido en el Anexo N°1 de la resolución exenta N°1596 (V. y U.) 2013 D.O. de 19.03.13 (el porcentaje se fija para cada Municipio según los ingresos propios permanentes (SINIM 2014), la tasa de pobreza por ingreso según Comunas (CASEN 2013) y el número de habitantes por comuna (Censo 2012)).
Por tanto, se indica lo siguiente:

Ítem	Proyecto	Categoría	Monto Proyecto	Aporte Municipal Etapa de Ejecución	Descripción de Proyecto	Ubicación/ Superficie
1.-	Remodelación Plaza Cívica Manuel Rodríguez	Espacios Públicos	$700.000.000	1% del monto total, que corresponderí a $7.000.000.-	El proyecto que se postula a Diseño, considerará la remodelación de la Plaza Cívica Manuel Rodríguez, dotándola de superficies de desplazamiento peatonal universal, contención para la seguridad de sus deslindes, y ornamentación del espacio incorporado mobiliario urbano, luminarias, áreas verdes, etc.	**Ubicación** Plaza Cívica Manuel Rodríguez, en el ensanchamiento de la avenida 8 Oriente con Avenida Manuel Rodríguez, sector Estación Chiguayante.

TOTAL GASTOS DE APORTE MUNICIPAL PARA ETAPA DE EJECUCION DEL PROYECTO $7.000.000.-

Se encomienda a la Secretaría Comunal de Planificación la redacción de los documentos que dicen relación con lo señalado anteriormente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva; Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar y Sra. Jessica Flores Reyes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

Cúmplase:

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv